

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2020-00380.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 034 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración al informe de secretaría y el memorial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales la manifestación realizada por el apoderado de los herederos Dr. FREDDY OSWALDO PIZZA MEJIA, respecto de la solicitud de aplazamiento de audiencia programada para la presente fecha, dada la imposibilidad de presentar paz y salvo por el pago total de predial del inmueble, por las razones allí anotadas (archivo 61).

2.- REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA VIRTUAL DE INVENTARIOS Y AVALUOS de conformidad con el Art.501 del C.G.P., a la hora de las **3:45 p.m. del día 9 del mes de marzo del año 2023**, con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 28 de abril de 2021. Comuníquese a las partes y sus apoderados por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97805f7e80212b306ecdaa1d01c0cb4717ddcb919beb190daee2556530df3d10

Documento generado en 27/02/2023 11:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>